

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
ACUERDO

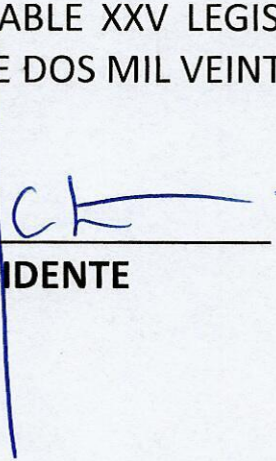
EN LO GENERAL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE PERMITA CUBRIR GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN.

VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

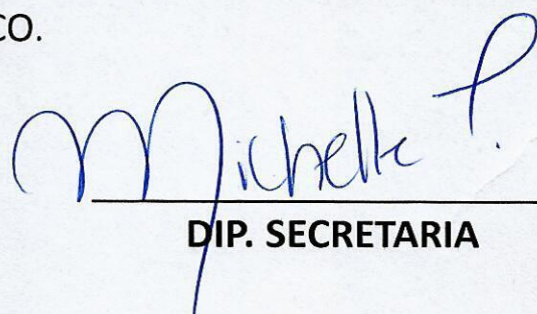
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



06 NOV 2025
"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

**APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON**

23 VOTOS A FAVOR

0 VOTOS EN CONTRA

0 ABSTENCIONES

HONORABLE ASAMBLEA:

Esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, 67 fracción VII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en lo previsto en el numeral 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DAMAH/992/2025 POR LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE PERMITA CUBRIR GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERA. - La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- En el artículo 67 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se prevé que corresponde a la Comisión de Administración y Finanzas, elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, con base en los montos, metas y programas que hubieren formulado los Órganos Técnicos y Administrativos señalados en los artículos 40 y 40 Ter de la referida Ley y la Auditoría Superior del Estado y, ponerlo a la consideración de esta Junta de Coordinación Política, para los fines previstos en la mencionada Ley.



TERCERA.- En vinculación directa con lo indicado en el párrafo que antecede, en la fracción IV del aludido artículo 67, se dispone que a la Comisión de Administración y Finanzas corresponde someter a la consideración de este Órgano de Gobierno, el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, cuidando que el monto del presupuesto que se proponga sea suficiente para que cada uno de los Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso y el Órgano de Fiscalización Superior, cumplan eficientemente con sus atribuciones y funciones legales, reglamentarias y programáticas.

CUARTA. - El día 22 de octubre de 2025, se recibió en este órgano de gobierno, oficio No. DAMAH/992/2025, que remite la Diputada Alejandra María Ang Hernández, en su carácter de Presidenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y con fundamento en los artículos 66 fracción V de la Ley Orgánica que rige a este Poder, 86 fracción I, III y VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículo 50 fracción III de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por el cual, remite a este órgano de gobierno, oficio TIT/1188/2025, recibido por dicha comisión el 15 de octubre del año en curso, por el cual, se remite la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE HACE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN A PARTIDAS DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO, EN LO CORRESPONDIENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE PERMITA CUBRIR GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN.**

Enviando con dicha solicitud, la siguiente documentación:

- I. Copia simple de Oficio número **TIT/1188/2025**, recibido en esa comisión el día 15 de octubre de 2025, por el cual, se detalla la solicitud de autorización para llevar a cabo la modificación a partidas del gasto del presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, en lo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de contar con la suficiencia presupuestal que permita cubrir los gastos derivados de obligaciones laborales y de operación, necesarios para que dicho ente, cumpla con mayor eficiencia las atribuciones conferidas, que fue remitido por el Auditor Superior en funciones por disposición de Ley, **C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ**.

En la solicitud, se establecen los siguientes:



ANTECEDENTES:

- El 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Techo financiero autorizado al Poder Legislativo del Estado en el cual se considera un monto total para la Auditoría Superior del Estado por un monto total de \$ 320,456,914 (trescientos veinte millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.) para cubrir las erogaciones mínimas requeridas y solventar los gastos de operación.
- Se llevó a cabo por parte de ese Ente Fiscalizador, un análisis del comportamiento en el ejercicio del gasto para el presente año, en el cual se encontró que, diversas partidas de gasto resultan con saldo presupuestal insuficiente al cierre del ejercicio para hacer frente a las necesidades de la Auditoría Superior del Estado.
- Se requiere el acontecimiento del almacén, mismo que motivo una revisión exhaustiva al presupuesto de egresos, con la finalidad de llevar a cabo economías, que nos lleven a la optimización de los recursos, para ellos se requiere la apertura de partidas No. 34701 fletes y maniobras no consideradas en el presupuesto de egresos.
- Se realizó un análisis financiero, determinando que la ASEBC cuenta con recursos disponibles, derivado de ahorros en ejercicios anteriores.
- Derivado de que el presente ejercicio es una transferencia entre partidas **no es requerido se solicite opinión a la Secretaría de Hacienda del Estado**, sobre la viabilidad financiera para realizar las modificaciones requeridas al presupuesto autorizado del ejercicio actual.

QUINTA. - La solicitud de autorización requerida, se sustenta en señalar que la operación propia de la Auditoría requiere realizar ajustes en las partidas de gasto con el fin de contar con la suficiencia presupuestal que permita cubrir los gastos de operación requeridos por el cambio de sede de las oficinas centrales, razón por la cual se presenta la siguiente:



I. SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ECONOMÍAS, MISMAS QUE A SU VEZ SERÁN CONSIDERADAS PARA LAS TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	REDUCCION
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16
12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	106,920.00
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	215,201.30
13202	PRIMA VACACIONAL	591,920.32
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,346,000.00
13301	TIEMPO EXTRAORDINARIO	250,000.00
14102	APORTACIONES PATRONALES DE FONDO DE PENSIONES	6,942,878.60
14103	APORTACIONES PATRONALES DE ACCIDENTE DE TRABAJO	271,000.00
14401	SEGURO DE VIDA	516,139.71
15201	INDEMNIZACIONES	515,320.00
15403	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	491,894.00
15404	INCENTIVO A LA EFICIENCIA	108,581.39
15405	BONO POR BUENA DISPOSICIÓN	109,267.95
15406	FOMENTO EDUCATIVO	500,000.00
15412	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES	911,910.94
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	859,621.07
21103	OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS	66,795.37
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3,458.63
21801	MATERIAL PARA CREDENCIALIZACIÓN	56,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO	243,989.89
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,243.70
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	160,000.00



27201	ROPA DE PROTECCIÓN PERSONAL	72,882.90
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	4,711.47
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	88,863.87
29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	13,127.99
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	307,000.00
31401	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	150,000.00
31501	SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR	4,508.01
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	3,200.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	210,000.00
32201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	16,378.47
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	33,380.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	222,990.89
33201	SERVICIOS Y ASESORÍAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	30,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,242,439.17
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	655,153.82
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	4,376.56
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	82,389.67
35101	CONS.Y MNTTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	108,427.81
36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	108,528.00
37101	PASAJES AÉREOS	171,895.39
37201	PASAJES TERRESTRES	51,200.00
37502	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	170,000.00



51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	100,000.00
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	63,140.00
56401	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	173,070.84
56501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	121,362.00
62201	EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS	4,670.29
		18,507,856.02

II. SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSFERENCIA PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	AMPLIACION
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	1,712,094.53
13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1,559,502.63
13401	COMPENSACIONES	2,340,109.80
15401	CANASTA BÁSICA	9,388.64
15402	BONO DE TRANSPORTE	9,388.64
17103	ESTIMULOS AL PERSONAL	2,700,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	128,381.64
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	640,778.56
34701	FLETES Y MANIOBRAS	821,749.25
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
35708	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	10,216.80



41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	8,226,565.97
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	249,679.56
		18,507,856.06

I.- Del capítulo 10000 "Servicios Personales", por un monto total de \$8,300,484.24 (Ocho Millones Trescientos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro pesos 24/100 M.N.).

Justificación

Se requiere transferir al presente capítulo de gasto para estar en condiciones de contar con la suficiencia presupuestal y sufragar gastos del presente capítulo, toda vez que el dinamismo que con el que se mueve la nómina llevan a un desequilibrio presupuestal, dentro de este concepto existe la contingencia por tramite de dos pensiones de personal de base, así como la negociación de tres extrabajadores que tienen interpuesta demanda laboral, con el fin de lograr el desistimiento de dichas demandas se buscó negociación, principalmente estos son los motivos que originaron el desequilibrio que se busca solventar.

II.- Se solicita autorización de transferencia a las partidas presupuestales del capítulo 30000 "Servicios Generales", que a continuación se relacionan por un monto de \$1,701,126.25 (Un millón Setecientos Un Mil Ciento Veintiséis pesos 25/100 m.n.)

La modificación en el capítulo de Servicios Generales, se requiere para estar en condiciones de contar con la suficiencia presupuestal para sufragar la partida 32301 (Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional, Recreativo y de Bienes Informáticos); con el fin de estar preparados para los trabajos que se derivan principalmente de las Leyes de Ingresos.



Partida 32701 (Arrendamiento de activos Intangibles) se busca que con las economías realizadas se pueda integrar el saldo que permita cubrir la adquisición de licencia perpetuas del Office de escritorio, con la finalidad de no estar invirtiendo en el pago de licencias año con año. Así mismo la reingeniería en la que estamos trabajando requiere el uso de las licencias originales, esto además de buscar minimizar riesgo en pérdida de información.

Partida 34701 (Fletes y maniobras), se solicita la apertura de la partida antes citada ya que, al momento de elaborar el presupuesto de egresos para el ejercicio de 2025, no era necesaria la presente partida; sin embargo; la culminación del almacén de archivo gubernamental está a punto de concluir, mismo que ocupa la adecuación con el mobiliario y estantería necesaria para mover la documentación bajo resguardo, por lo que se pretende realizar un movimiento del archivo de la sede Ensenada(estantería y documentación) a Mexicali, dicho movimiento conlleva la inversión en la partida antes citada.

La partida 35501 "Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte" Se solicita la transferencia a la presente partida toda vez que se requiere para salir adelante con los gastos de mantenimiento de equipo de transporte de la auditoria; así como es menester la adquisición de refacciones y mantenimientos preventivos a las unidades de trabajo.

Partida 35708 (Instalación, Reparación y Mantenimiento de Otros Equipos) Se solicita la transferencia a esta partida, toda vez que no se encuentra considerada en el presupuesto autorizado, sin embargo, por cuestiones de seguridad e Higiene se debe dar mantenimiento a los extintores.

- I. **Se solicita autorización de transferencia entre partidas al Capítulo 40000 "Transferencia Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas", POR \$8'226,565.97 (Ocho Millones Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Cinco pesos 97/100 m.n.)**



Por otra parte, se requiere transferir a la partida 41501 (Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y No Financieras) derivado del ajuste por cálculo de ISR, nos lleva a la necesidad de ampliar dicha partida.

- II. Se solicita autorización para ampliar diversas partidas presupuestales del capítulo de gasto 50000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", por un monto de \$249,679.56 (Doscientos Cuarenta y Nueve mil Seis cientos Setenta y Nueve pesos 56/100 M.N.)**

Justificación

La ampliación en la partida 51501 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información por un importe de \$249,679.56 corresponde a la adquisición de equipos de cómputo para el departamento de finanzas y control programático presupuestal ya que los equipos que se tienen no cumplen con las capacidades requeridas para la ejecución de los sistemas contables.

Fundamento Legal

Para llevar a cabo la solicitud de modificación en los distintos grupos de gasto del Presupuesto de Egresos de la ASEBC, Se atiende a lo señalado en el artículo 50 fracción III, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SEXTA.- Por lo que respecta a la solicitud realizada por la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, cabe mencionar que a dicha comisión, entre sus funciones principales, acorde con el artículo 66 fracciones II y VI de la Ley que rige a este poder, le corresponde, además de ser el conducto de comunicación entre este Congreso y dicho órgano auxiliar de este Congreso, vigilar, coordinar y evaluar el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, así como proponer las políticas de organización y funcionamiento que lo regulan.



SÉPTIMA.- En relación con lo anterior, es de resaltarse, que en la fracción III del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se prevé que tratándose del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado, las solicitudes de modificaciones presupuestales se tramitarán a través de las Comisiones competentes, que aprueben su presupuesto, para la consecuente resolución por el Pleno del Congreso, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

OCTAVA. - En este tenor, con fecha 22 de octubre de 2025, fue recibido ante este órgano de gobierno, Oficio No. DAMAH/992/2025, que remite la Diputada Alejandra María Ang Hernández, en su carácter de Presidenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público quien con fundamento en el artículo 86 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículo 50 fracción III de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por el cual, remite a este órgano de gobierno, oficio TIT/1188/2025, recibido por dicha comisión el 15 de octubre del año en curso, por el cual, se remite la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE HACE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN A PARTIDAS DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO, EN LO CORRESPONDIENTE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE PERMITA CUBRIR GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN PROYECTADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO.**

NOVENA. - Analizado y discutido por este órgano de gobierno, y que se encuentran especificados en sendos oficios remitidos a esta Junta de Coordinación Política por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y por la Auditoría Superior del Estado, se aprueba la **propuesta de transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, respectivamente, de diversas partidas, por los montos que se señalan, y se consideran procedentes y sin observaciones las propuestas remitidas.**

DÉCIMA. - El presente acuerdo fue aprobado en sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 05 de noviembre de 2025, por consenso de todas las fuerzas políticas que formaron parte de las deliberaciones y se tomó la determinación de registrar en el Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno programada para el día 06 de noviembre de 2025.



Con fundamento en las consideraciones que anteceden, y en apego y observancia de lo previsto por la **fracción III del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California**, que señala que tratándose del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, las solicitudes de modificaciones presupuestales se tramitarán a través de las Comisiones competentes, que aprueben su presupuesto, para la consecuente resolución por el Pleno del Congreso, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, es que este órgano de gobierno, somete a consideración del Pleno del Congreso, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE DISTINTAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO DE GASTO 10000 SERVICIOS PERSONALES, POR LA CANTIDAD DE \$ 8,300,484.24 (**OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N**) A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y SUFRAGAR GASTOS QUE REQUIERE EL DINAMISMO CON EL QUE SE MUEVE LA NOMINA, DERIVADO A QUE DENTRO DE ESTE CONCEPTO EXISTE LA CONTINGENCIA POR TRAMITE DE DOS PENSIONES DE PERSONAL DE BASE, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TRES EX TRABAJADORES QUE TIENEN INTERPUESTA DEMANDA LABORAL, CON EL FIN DE LOGRAR EL DESISTIMIENTO DE DICHAS DEMANDAS SE BUSCÓ NEGOCIACIÓN.

SEGUNDO. - SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 30000 **SERVICIOS GENERALES, QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN CON UN MONTO DE \$1,701,126.25 (UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 25/100 M.N.)** LA MODIFICACIÓN EN EL CAPÍTULO DE SERVICIOS GENERALES, SE REQUIERE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SUFRAGAR LAS PARTIDAS SIGUIENTES:

PARTIDA 32301 (ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL, RECREATIVOS Y DE BIENES INFORMÁTICOS) CON EL FIN DE ESTAR PREPARADOS PARA LOS TRABAJOS QUE SE DERIVAN PRINCIPALMENTE DE LAS LEYES DE INGRESOS.



PARTIDA 32701 (ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES) SE BUSCA QUE, CON LAS ECONOMÍAS, REALIZADAS PUEDA INTEGRAR EL SALDO QUE PERMITA CUBRIR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PERPETUAS DE OFFICE DE ESCRITORIO, CON LA FINALIDAD DE NO ESTAR INVIRTIENDO EN EL PAGO DE LICENCIAS AÑO CON AÑO. ASÍ MISMO LA REINGENIERÍA EN LA QUE SE ESTA TRABAJADO REQUIERE EL USO DE LICENCIAS ORIGINALES, ESTO ADEMÁS DE BUSCAR MINIMIZAR RIESGO EN PÉRDIDA DE INFORMACIÓN.

PARTIDA 34701 (FLETES Y MANIOBRAS) SE SOLICITA LA APERTURA DE LA PARTIDA ANTES CITADA YA QUE, AL MOMENTO DE ELABORAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2025, NO ERA NECESARIA LA PRESENTE PARTIDA, SIN EMBARGO, LA CULMINACIÓN DEL ALMACÉN DE ARCHIVO GUBERNAMENTAL QUE ESTÁ A PUNTO DE CONCLUIR, MISMO QUE OCUPA LA ADECUACIÓN CON EL MOBILIARIO Y ESTANTERÍA NECESARIA PARA MOVER LA DOCUMENTACIÓN BAJO RESGUARDO, POR LO QUE SE PRETENDE REALIZAR UN MOVIMIENTO DEL ARCHIVO DE LA SEDE ENSENADA(ESTANTERÍAS Y DOCUMENTACIÓN) A MEXICALI, DICHO MOVIMIENTO CONLLEVA LA INVERSIÓN EN LA PARTIDA ANTES CITADA.

LA PARTIDA 35501 (REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE) SE SOLICITA LA TRANSFERENCIA A LA PRESENTE PARTIDA TODA VEZ QUE SE REQUIERE PARA SALIR AVANTE CON LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE LA AUDITORÍA, ASÍ COMO ES MENESTER LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LAS UNIDADES DE TRABAJO.

LA PARTIDA 35708 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS) SE SOLICITA LA TRANSFERENCIA A ESTA PARTIDA, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA CONSIDERADA EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO, SIN EMBARGO, POR CUESTIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBE DAR MANTENIMIENTO A LOS EXTINTORES.

TERCERO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS AL CAPÍTULO 40000 (TRANSFERENCIAS ASIGNADAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS) POR LA CANTIDAD DE \$8, 226,565.97 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.) A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD DE TRANSFERIR A LA PARTIDA 41501 (TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS) DERIVADA DEL AJUSTE POR CÁLCULO DEL ISR, QUE LOS LLEVA A LA NECESIDAD DE AMPLIAR DICHA PARTIDA.



CUARTO. - SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO DE GASTO 50000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, POR UN MONTO DE \$249,679.56 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N). LA AMPLIACIÓN EN LA PARTIDA 51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTROL PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL, YA QUE LOS EQUIPOS QUE SE TIENEN NO CUMPLEN CON LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SISTEMAS CONTABLES.

Dado en sesión virtual a los 05 días del mes de noviembre de 2025.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

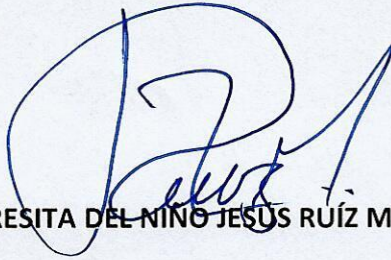
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

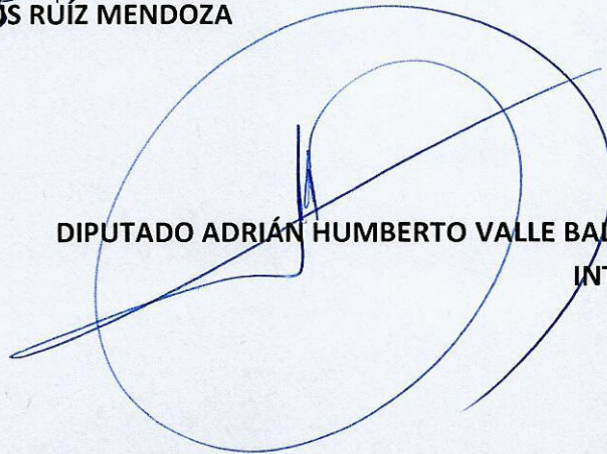
DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



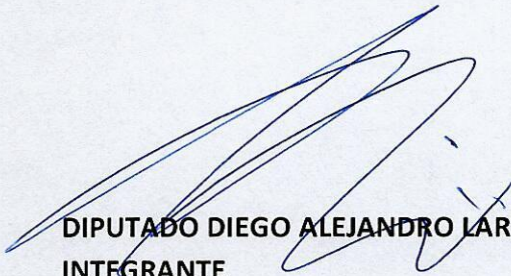
DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE



DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE



DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE



DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2025.